

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "  
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza  
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás  
 personas de la Augusta Real Familia, continúan  
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 junio 1929.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN disponiendo que la industria de fabricación de lejía se considere comprendida entre aquéllas a que se refiere el número 1 del artículo 5.º del Reglamento de 3 de diciembre de 1926.

Núm. 1.413.

Excmo. Sr.: Dada la especial naturaleza de la industria de fabricación de lejía y la escasa influencia que su regulación puede producir en la economía del país,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la industria de fabricación de lejía se considere comprendida entre aquellas a que se refiere el número 1 del artículo 5.º del Reglamento de 3 de diciembre de 1926.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1929.—Andes. Señor Presidente del Comité regulador de la Producción industrial.

(“Gaceta” 20 junio 1929).

### SECCIÓN QUINTA

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### Dirección general de Primera enseñanza.

Disponiendo se publique en este periódico oficial el modelo que se utilizará para consignar las diligencias de toma de posesión y cese en los nombramientos que no sean de ingreso en el Magisterio, y anulando los nombramientos para las Escuelas que se indican de los Maestros y Maestras que figuran en la relación que se inserta.

De conformidad con lo establecido en la Real orden de 23 de abril último (“Gaceta” del 25), número 741,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publique en la “Gaceta de Madrid” el modelo a que se refiere el apartado sexto de la referida Real orden, y que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se utilizará para consignar las diligencias de toma de posesión y cese en los nombramientos que no sean de ingreso en el Magisterio y que han de formar parte integrante de los respectivos títulos administrativos.

2.º Que de acuerdo con el apartado cuarto de la misma disposición se tengan por anulados los nombramientos que se incluyen en la relación adjunta, cuyos interesados se reintegrarán a sus anteriores destinos o permanecerán en ellos si no hubiesen cesado, adjudicándose las vacantes que de estas anulaciones se derivan en las primeras propuestas provisionales que hayan de formularse y en los anteriores peticionarios que pudieren existir y por el orden de preferencia dentro de los

términos reglamentarios, con arreglo a las fichas presentadas con ocasión de cada uno de los respectivos anuncios que en sus fechas correspondientes fueron hechos por las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la "Gaceta de Madrid".

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.  
Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

#### MODELO QUE SE CITA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de \_\_\_\_\_

#### DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

Por R. O. de ... de ..... de ..., publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día de ... de ....., y en virtud del ..... turno que para la provisión de Escuelas nacionales establece el Estatuto del Magisterio, se nombra Maestr ... en propiedad para la Escuela nacional de ... de ..., en esa provincia, a D. .... núm. ... del Escalafón (1.º o 2º) ..., y que venía desempeñando la de ... en la provincia de ....., debiendo posesionarse de dicho destino antes del día ... y contarse la posesión, para los efectos de antigüedad en sucesivos turnos de provisión, desde el día ....., según lo establecido en la regla quinta de la Real orden de 23 de abril de 1929 (*Gaceta* del 25, núm. 741).

Registrado y tomado razón en los libros de esta Sección.

EL OFICIAL DEL NEGOCIADO,

(Sello.)

..... a ... de ..... 19...

EL JEFE DE LA SECCION,

#### DILIGENCIA DE POSESION

Junta Local de Primera enseñanza del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

D. ...., Secretario de la mencionada Junta:

CERTIFICO: Que en el día de hoy se posesionó D. ...., del cargo de Maestr... propietari... de la Escuela nacional de ..., que obtuvo en virtud de Real orden de ..., habiendo cumplido todos los requisitos legales. Y para que conste y surta los debidos efectos, extiendo la presente, visada por el Sr. Presidente de esta Junta, en ....., a .... de ..... de mil novecientos ...

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

(Sello.)

EL SECRETARIO,

#### De la relación que se cita.

Anulaciones de nombramientos pertenecientes a la provincia de Zaragoza:

Don Felipe Castiella Santafé, para la de Sobradriel (Zaragoza).

Madrid, 28 de mayo de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

(“Gaceta” 19 junio 1929).

#### Rectificación.

Rectificando en la forma que se indica el núm. 4.º y el modelo de proposición del pliego de condiciones para la subasta de obras de construcción de mesas-bancos bipersonales, publicado en la “Gaceta” de 9 de los corrientes.

Esta Dirección general ha dispuesto se haga público que en el pliego de condiciones para la subasta de obras de construcción de mesas-bancos bipersonales, publicado en la “Gaceta” de 9 del corriente, se ha consignado en el número 4.º “el Real decreto-ley de 6 de los corrientes” y en el modelo de proposición el “Real decreto-

ley de 6 de marzo actual”, debiendo entenderse que se trata del Real decreto-ley de 6 de marzo último, publicado en la “Gaceta” del 7, que se refiere a construcción de obras y servicios públicos.

Madrid, 12 de junio de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

(“Gaceta” 14 junio 1929.)

#### Dirección general de Enseñanza superior y secundaria.

Anunciando para su provisión en propiedad, al turno de oposición entre Auxiliares, la Cátedra de Historia del Derecho, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición entre Auxiliares, la Cátedra de Historia del Derecho, vacante en la Facultad de



Derecho de la Universidad de Santiago, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Reglamento vigente de 8 de abril de 1910:

1.ª Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

4.ª Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de la tesis doctoral, pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico. Se requiere además estar en alguno de los casos que para el turno de Auxiliares establece el Real decreto de 15 de julio de 1921. La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Podrán también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento, cuya apreciación corresponderá al Tribunal.

En estricto cumplimiento del artículo 8.º del mismo Reglamento, bajo pena de exclusión, las condiciones de admisión habrán de reunirse antes de la terminación del plazo señalado para esta convocatoria, que es el improrrogable de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Dentro del mencionado plazo, y también bajo pena de exclusión, habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos justificativos de las condiciones y circunstancias señaladas en los expresados artículos 6.º y 7.º del Reglamento; no siendo, por tanto, válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que las de aquellos aspirantes que las depositen en alguna Administración de Correos, y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro de aquel plazo.

El día que los aspirantes admitidos deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente el trabajo de investigación propio y la Memoria a que hace referencia y previene el Real decreto de 18 de mayo de 1923.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de este Ministerio de 24 de marzo de 1925 ("Gaceta" del 30).

Este anuncio deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 5 de junio de 1929.—El Director general, P. D., Suárez Somonte.

("Gaceta" 14 junio 1929.)

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zaragoza.

Núm. 3.983.

SECCION DE FOMENTO

Visto el resultado obtenido en las subastas de obras de conservación de las carreteras que figuran a continuación, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el indicado servicio por las cantidades y a los señores que se expresan.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para su conocimiento y a fin de que puedan otorgar la escritura correspondiente en término de un mes, a contar de la fecha de este BOLETÍN.

Zaragoza, 21 de junio de 1929.—El Ingeniero-Jefe, Luis M.º Moreno.

Relación que se cita.

CARRETERAS	Kilómetros.	Presupuesto Pesetas.	Remate. Pesetas.	ADJUDICATARIO	VECINDAD	PROVINCIA	DOMICILIO
Gallur a Ágreda .....	32 al 41	69.047'15	59.900	D. Manuel Albericio .....	Tarazona de Aragón.	Zaragoza .....	Capuchinos, 4.
Morés a Mainar .....	21 al 30	35.793'75	30.000	» Pedro Jerez .....	Calarorao .....	Idem .....	Alta, 12.
Escatrón a Gandesa .....	1 al 5	40.250	32.695	» José Lorda .....	Lácerca .....	Idem .....	Callejón.
Escatrón a Gandesa .....	27 al 35	60.030	52.000	» Domingo Pellón .....	Gelsa .....	Idem .....	Mayor, 6.
Magallón a La Almunia .....	40 al 44	45.054'70	38.975	» Joaquín Mosteo .....	Ricla .....	Idem .....	Paseo Recoletos, 6.
Daroca a Calatayud .....	32 al 35	50.701'20	42.082	Pavimentos Asfálticos .....	Madrid .....	Madrid .....	Zurita, 11.
Logroño a Zaragoza .....	101 al 110	138.946'33	131.999	D. Juan Cruz Tuesta .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	

Núm. 3.982.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero;

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan, mandando expedir los títulos de propiedad.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Pertenencias.	CLASE DE MINERAL	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.618	Aragón.....	13.539	Sales potásicas.	Calatayud y otros .....	Sociedad de Estudios de Explotaciones de Sales potásicas.
1.645	Aragón núm. 2 .....	1.500	Idem .....	Torralba de Ribota y otros .....	
1.646	Aragón núm. 3 .....	2.100	Idem .....	Calatayud, Ateca y otros .....	
1.647	Aragón núm. 4 .....	170	Idem .....	Calatayud .....	

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia, se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el artículo 56 del citado Reglamento.

Zaragoza, 10 de junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Maximino P. Forniés.



Núm. 3 981.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 1.ª quincena del mes de junio de 1929.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos de la quincena anterior.....	Invasiones en la quincena de la fiebre.....	Cerrados..	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos...
Fiebre aftosa .....	Calatayud .....	Terrer .....	Bovina .....	»	1	»	»	1
Viruela .....	Borja .....	Alberite de S. Juan..	Ovina .....	33	»	»	»	33
Id. ....	La Almunia. .	Botorrita .....	Id. ....	12	18	»	8	22
Id. ....	Pina de Ebro ...	Osera de Ebro .....	Id. ....	36	»	»	»	36
Peste porcina .....	Id. ....	Gelsa.....	Porcina .....	»	2	»	2	»
Durina .....	Zaragoza, S. P ..	Utebo .....	Asnal .....	1	»	»	»	1
Sarna .....	Calatayud.....	Paracuellos de J. ...	Ovina .....	6	»	6	»	»
<i>Totales</i> .....				88	21	6	10	93

Zaragoza, 20 de junio 1929.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,  
Carlos S. Enriquez.

SECCIÓN SEXTA

Elección de Vocales.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar, con arreglo al artículo 494 del Estatuto municipal, en los pueblos que se expresan, la elección de Vocales para completar las Comisiones de la parte real y personal que han de formar el repartimiento general del ejercicio de 1929.

Número 4.013 Sos del Rey Católico.— El 29 del actual, de nueve a trece.

\*\*\*

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

Número 4.007 Villanueva del Huerva.- Ejercicio de 1928.

- 4.010 Luna.—Año 1928
- 4.023 Los Fayos.— Ejercicio 1928

Liquidaciones del presupuesto de 1928.

- Número 4.010 Luna
- 4.016 Terrer

Repartimiento general.

- Número 3.991 Borja
- 4.025 Pinseque

Recuento general de ganadería.

- Número 4.027 Ruesca

Repartimiento de plagas del campo para 1929.

- Número 3.985 Belchite
- 3.992 Tarazona
- 4.009 Valmadrid
- 4.011 Azuara

Relaciones de deudores y acreedores.

- Número 4.026 Terrer

Presupuesto extraordinario.

- Número 4.012 Pozuelo de Aragón

Munébrega. N.º 4.014.

Por falta de aspirantes se anuncia nuevamente la vacante de la titular de Farmacia de este pueblo y su agregado La Vilueña, con el haber anual de 282'80 y 55'53 pesetas respectivamente por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos servidos a los pobres de la beneficencia, según tarifa oficial, y lo que produzcan las igualas a partido abierto.

Se admiten solicitudes por treinta días, siguientes a la inserción de este anuncio.

Munébrega, 21 de junio de 1929.—El Alcalde, Baltasar Bueno.

**Moros.** N.º 3.973.

Por dimisión voluntaria del profesor que la desempeñaba, fundada en trasladarse a otra localidad, se hallará vacante desde el día 18 del mes de julio próximo la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, dotada con 1.500 pesetas por el primer concepto y 150 pesetas por el segundo, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes a la referida plaza deberán presentar sus solicitudes ante esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

El agraciado podrá contratar las igualas de la asistencia médica de familias acomodadas de la localidad, en la cantidad de 5.000 pesetas anuales, a pagar por una Junta de responsables en trimestres vencidos.

Moros, a 18 de junio de 1929.—El Alcalde, Francisco Marquina.

**Tabuena.** N.º 3.974.

Nuevamente se anuncia la vacante de Farmacéutico titular de esta villa y su agregado Talamantes, por resultar desierto el concurso publicado en el B. O. número 114 del presente año.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días; consistiendo la dotación de dicho cargo en 271'50 pesetas, por residencia y servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos necesarios para los pobres de la beneficencia, que serán satisfechos por ambos Municipios con arreglo a la tarifa oficial.

Tabuena, a 20 de junio de 1929.—El Alcalde, Ignacio Cuartero.

\* \* \*

Desierto el concurso publicado en el B. O. número 114 del año en curso, para la titular de Matrona de la beneficencia de esta villa y su agregado Talamantes, se anuncia nuevamente, con el haber anual de 400 pesetas, que serán satisfechas por ambos Municipio, con arreglo a la clasificación oficial del partido.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos de méritos, se remitirán a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, pasado el cual se hará el nombramiento.

Tabuena, a 20 de junio de 1929.—El Alcalde, Ignacio Cuartero.

**Torrijo de la Cañada.** N.º 4.018.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la titular de Farmacia; su dotación consiste en 400'40 pesetas anuales, que es la consignada en la clasificación inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 82, de 1925, más el importe de los medicamentos suministrados a los pobres de beneficencia, que se liquidarán con arreglo a la tarifa aprobada por R. O. de 31 de julio de 1923.

El agraciado percibirá por las igualas de los vecinos pudientes la cantidad de 5.599'60 pesetas, incluidos los medicamentos, a excepción de los específicos. Ambas cantidades, que ascienden a 6.000 pesetas, serán pagadas por trimestres vencidos, de la que responde una Junta de mayores contribuyentes.

Las solicitudes serán dirigidas a esta Alcaldía, por término de treinta días, contados desde el de la fecha, pasado el cual se proveerá.

Torrijo de la Cañada, 22 de junio de 1929.—El Alcalde, Manuel Martínez.

**Trasobares.** N.º 4.021.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación de 1.250 pesetas por titular y 125 por la Inspección municipal de Sanidad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, por tiempo de treinta días, acreditando pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales.

Trasobares, 18 de junio de 1929.—El Alcalde, Pascual Gil.

**Villalengua.** N.º 4.024.

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 23 de los corrientes, acordó enajenar, al vecino de esta localidad D. Pedro Mancebón Calahorra, un trozo del camino del Sequero, lindante a una finca del citado Sr. Mancebón.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, a los efectos que determina el vigente Estatuto municipal.

Villalengua, a 24 de junio de 1929.—El Alcalde, P. O., Manuel Oliete.

**Sos del Rey Católico.** N.º 3.867.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1929.

Sesión ordinaria del día 2.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterados de que en el día de ayer empezó el señor Alcalde a hacer uso de la licencia concedida en la anterior sesión.

Aprobar el acta de arqueo del 28 de febrero, con la existencia en Caja de 22.753'70 pesetas, de ellas 1.070 pesetas en depósitos, así como el balance de las operaciones de contabilidad verificadas.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones del mes de febrero.

Idem la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para el mes actual, que asciende a 6.750 pesetas.

Quedar enterados de la plantación de 86 plántanos en la carretera municipal de circunvalación y de haber remitido 14 al Alcalde pedáneo de Barué; y aprobar factura de V. Huici por dichos plantones, que importa 400 pesetas, y nota de L. Cuartero por transporte desde Pamplona, 40.



Aprobar cuenta por 33 y medio jornales de albañil, a 8 pesetas, de Dionisio, Gabino y Angel Pascualena, importante 268 pesetas, por construir un badén y paredes en el camino de Sos a Petilla, partida de Val de Rueita.

Prestar aprobación a las siguientes relaciones de peonadas, a 2 pesetas, en trabajos por prestación personal durante el mes de febrero: de 107 peonadas y  $\frac{3}{4}$  en las obras de desecación y relleno de la balsa del Mesón, 215'50; de 75 peonadas en el camino de Sos a Petilla, 150.

Se aprobó una nota de T. Serrano por reparación de la tercerola que usa el sereno W. Sánchez, 5 pesetas.

Suscribirse a un lote de libros que ofrece el Patronato social de «Buenas lecturas» para la Fiesta del Libro, por 50 pesetas.

Designar Síndico para los actos de quintas en el actual reemplazo, al Concejal D. Teodoro Mínguez.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 9. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta* y B. O.

Nombrar para la segunda plaza de Practicante titular de este Municipio, a D. Balbino Baquero, con el sueldo anual de 500 pesetas, en vista del expediente tramitado; y para las dos plazas de Matrona de la Beneficencia a doña María Cruz Fernández y D.<sup>a</sup> Consuelo Garín, con el sueldo anual de 500 pesetas cada una. Y notificar los nombramientos a los interesados, para su toma de posesión dentro del plazo de treinta días.

Designar al Teniente Alcalde Sr. Machín, para que en nombre del Ayuntamiento concurre, el día 10 del actual, al acto Agrario en Uncastillo, organizado por la Cámara Agrícola oficial de la provincia, según invitación que dirige el Presidente del Sindicato Agrícola de esta villa.

Designar testigos, de parte del Ayuntamiento, a D. Bernardo Meoz y D. Antonio Paniego, padres de mozos del actual reemplazo, para que declaren en los expedientes de quintas sobre prórrogas de 1.<sup>a</sup> clase, quienes servirán de peritos de la riqueza no amillarada.

Conceder doce días de licencia al señor Alcalde.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 16. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar factura de la S. A. Industrias Guillén por aumento de precio en el contrato de la calefacción central de la Casa Consistorial con motivo del cambio del emplazamiento de la caldera, cuyo aumento asciende a 5'5 pesetas y se pagará por mitad entre los fondos municipales y los fondos del partido.

El pago de 168 pesetas a A. Gallat, por extracción de 32 metros cúbicos de piedra que, además de la invertida anteriormente, se ha gastado en el camino de Sos a Petilla en la partida de Val de Rueita.

Satisfacer a D. Pascualena 127'50 pesetas por

jornales y materiales en las obras de prolongación y saneamiento del desagüe del Matadero.

Aprobar nota de 14 jornales para plantación de arbolado en la carretera municipal, bajo la dirección del Guarda, 70 pesetas.

Idem una relación de jornales invertidos en el relleno de la balsa del Mesón, que importa 260 pesetas.

Pagar 13 pesetas por jornal de albañil y peón reparando el edificio tejería, haciéndose constar haber colocado 175 tejas de las existencias del Ayuntamiento.

Satisfacer 105 pesetas a la Casa Calpe por la quinta cuota trimestral de la suscripción a Enciclopedia Espasa.

El pago de 65 pesetas a J. Biec por viaje del señor Machín en automóvil a Uncastillo para asistir al acto agrario.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 25. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Designar Patronato local de la obra de homenajes a los Viejos a la Junta de Beneficencia para que organice el día 9 de mayo, festividad de la Ascensión del Señor, el «Día de los Viejos», destinando de fondos municipales la cantidad de 100 pesetas.

Aprobar cuenta del albañil S. Bueno, de 89'30 pesetas, por yeso y cemento para los tabiques en los retretes de la Casa Consistorial, no incluidos en la aprobada el 23 de febrero, para pagar por mitad de fondos municipales y de los del partido.

Fijar el día 4 de abril para celebrar la fiesta del Arbol en la zona de ensanche del Mesón, con arreglo al R. D. de 5 enero de 1915 y R. O. de 29 de abril de 1924, y que la Alcaldía organice el suministro de meriendas, para los niños y niñas de la Escuelas y todo lo concerniente al acto.

Quedar enterados de haber sido posesionado, el día 20 del actual, del cargo de Practicante titular D. Balbino Baquero, y del de Matronas D.<sup>a</sup> María Cruz Fernández y D.<sup>a</sup> Consuelo Gavín, habiéndose cursado en igual fecha certificaciones justificativas al Excmo. Sr. Gobernador civil para su constancia en la Inspección provincial de Sanidad.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 30. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, «Gaceta» y B. O.

Contribuir de fondos municipales con 100 pesetas a la suscripción para el Monumento a S. M. la Reina D.<sup>a</sup> María Cristina e invitar a los empleados municipales a que contribuyan con el 1 por 100 del sueldo mensual, siguiendo las normas de la R. O. de 5 del actual, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 7.

Librar a favor del Sr. Cura Económico de la parroquia 250 pesetas para gratificación por los sermones de la cuaresma.

Satisfacer al Colegio de Escuelas Pías las 300 pesetas que figuran en presupuesto por la Escuela de Adultos.

Aprobar factura de V. Huici, por 26 acacias

de bolasón, 254 pesetas; nota de portes desde Pamplona, 15 pesetas; relación de jornales para la apertura de hoyos, plantación y revestimiento de espinos de dichos árboles, 180 pesetas.

El pago de 27 pesetas, al albañil J. Campaña por reparar una obstrucción del retrete en la Casa Consistorial.

Conceder al Oficial Mayor de secretaría quince días de permiso con sueldo y otros 15 sin sueldo con arreglo al art. 25 del Reglamento de empleados municipales de 14 de mayo de 1928, para que se traslade a Madrid con objeto de opositar a plazas de Secretario de Ayuntamiento de 2.ª categoría; y facultar al Secretario para que utilice los servicios de un auxiliar temporero mientras la ausencia.

Aprobar factura de I Garrido por tela para las mortajas de Semana Santa, 12 pesetas.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 6 de abril de 1929.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—Rubricado.

Aprobado por la Comisión en sesión de esta fecha; y a los efectos del art. 227 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, expido la presente en Sos del Rey Católico, a seis de abril de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Victoriano Almárcegui. V.º B.º—El Alcalde, José Alvira.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.988.

##### Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de pobreza de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

*Sentencia:* En la ciudad de Zaragoza, a diez y siete de junio de mil novecientos veintinueve. El Sr. D. César de Prado Ortega, habiendo visto, como Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, los presentes autos de pobreza instados por D. Leopoldo Alastrué Aguirreles, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, en autos representado por el Procurador don Angel Ordás y dirigido por el Letrado D. Enrique Iranzo, para litigar contra D.ª Gloria Delatas Pascual, mayor de edad, casada, dedicada a las labores de su sexo, vecina de Ejea de los Caballeros, en autos representada por el Procurador D. Mateo Rodríguez, con la dirección del Letrado D. Emilio Laguna Azorín, y contra D.ª Emilia Pascual, viuda de Delatas, y D. Rafael y D. Luis Delatas Pascual, los cuales no han comparecido, siendo parte el señor Abogado del Estado; y

*Fallo:* Que debo declarar y declaro no haber lugar a otorgar a D. Leopoldo Alastrué Aguirreles los beneficios de pobreza que solicita para litigar con D.ª Emilia Pascual, viuda de Delatas, y sus hijos D. Luis y D.ª Gloria Delatas Pascual, sobre reclamación de pesetas, con imposición al demandante de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. César de Prado.—Rubricado. Fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados D.ª Emilia Pascual y D. Luis y D. Rafael Delatas Pascual, que no han comparecido, se expide el presente.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de junio de mil novecientos veintinueve.—César de Prado. El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.002.

##### Tarazona.

##### Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, por medio de la presente se cita de comparecencia, para ante este Juzgado y para que lo verifique dentro del término de cinco días, a un individuo, que el día catorce del pasado mes de mayo vendió dos corderos blancos al vecino de esta ciudad José Magallón Torres, en la cantidad de veintinueve pesetas; se le apercibe que de no verificarlo ante este Juzgado, a prestar declaración en la causa acordada que se instruye, sobre robo, con el número 22 de 1929, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Tarazona, a veintiuno de junio de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, Licenciado Julián Ruiz.

## PARTE NO OFICIAL

### La Motañanesa, S. A.

Desde el día dos de julio próximo podrá hacerse efectivo en el domicilio social, calle de Moret, número 10, el dividendo acordado en la Junta general.

Zaragoza, 26 de junio de 1929.—La Motañanesa: El Consejero-Delegado, M. Villarroya.

## APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

### DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRESA DEL HOSPICIO